



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007624-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a vías de coordinación del plan de apoyo a las bibliotecas de los pequeños municipios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 17 de enero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0907624, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vías de coordinación del plan de apoyo a las bibliotecas de los pequeños municipios.

De acuerdo con el Art. 5.1 del Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público, la obligación del pago del canon por préstamo bibliotecario le corresponde al titular del establecimiento, en este caso los ayuntamientos; pago del que quedan eximidos según el Art. 2.2.a) del referido Real Decreto, *los establecimientos de titularidad pública que presten servicio*



en municipios de menos de 5.000 habitantes, incluyendo los servicios móviles cuando realicen el préstamo en dichos municipios.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte viene suscribiendo anualmente desde hace varios años un convenio de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, para la celebración de la Campaña María Moliner de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes. Para ello organiza un concurso en el que hasta un máximo de 300 proyectos seleccionados reciben un premio en metálico para adquirir lotes de libros, y aquellos que hayan obtenido mejor puntuación obtienen un segundo premio en metálico que debe destinarse a la propia biblioteca –el anuncio de la convocatoria de 2017 puede consultarse en el BOE, n. 201, de 22 de agosto de 2017–.

Valladolid, 29 de enero de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.